



Consejo de Seguridad

Distr. general
4 de septiembre de 2013
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad

I. Introducción

1. El presente informe se presenta de conformidad con la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 26 de octubre de 2010 (S/PRST/2010/22), en la que el Consejo me solicitaba que le siguiera presentando un informe anual sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000), y la declaración de la Presidencia de fecha 31 de octubre de 2012 (S/PRST/2012/23), en la que el Consejo me solicitaba que presentara información que incluyera, entre otras cosas, los logros, las deficiencias y los problemas relativos a la aplicación de la resolución y la declaración. En el presente informe se ofrece un panorama general de los progresos realizados desde 2012 en la aplicación de la resolución 1325 (2000) y se formulan recomendaciones para que las examinen el Consejo, los Estados Miembros y las organizaciones regionales. El informe se basa en la información proporcionada por las entidades del sistema de las Naciones Unidas¹, entre las que se incluyen las misiones

¹ Comisión Económica para África, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Comisión Económica y Social para Asia Occidental, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Departamento de Asuntos Políticos, Departamento de Información Pública, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, Oficina de Asuntos de Desarme, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Oficina del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio, Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Organización Internacional del Trabajo, Organización Internacional para las Migraciones, Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, Programa Mundial de Alimentos y Banco Mundial.



sobre el terreno y las oficinas en los países, así como las contribuciones de los Estados Miembros², las organizaciones regionales³ y los asociados de la sociedad civil.

II. Panorama general de los progresos realizados

2. Ha habido un progreso mensurable en todas las esferas del programa sobre la mujer, la paz y la seguridad en forma de un incremento del suministro de recursos técnicos tales como los conocimientos especializados y la formación. Los planes de acción nacionales y regionales, el marco de resultados estratégicos de las Naciones Unidas y otros instrumentos de coordinación y fomento de la cohesión, así como la utilización de indicadores y datos por su parte⁴, han posibilitado una evaluación más precisa del ritmo de los avances y han hecho más visibles las deficiencias. En las esferas de la prevención y la protección, observo que, en los ámbitos normativo y operacional, se presta una atención considerablemente mayor a la supervisión, la prevención y el enjuiciamiento de la violencia contra la mujer en los conflictos.

3. El Consejo de Seguridad siguió ocupándose de esta cuestión e incluso aprobó una nueva resolución, [2106 \(2013\)](#), con el objeto de fortalecer la supervisión y la prevención de la violencia sexual en los conflictos. Esta resolución invoca elementos fundamentales de la resolución [1325 \(2000\)](#), como el empoderamiento político, social y económico de las mujeres y su participación en la prevención y solución de conflictos, el establecimiento de prioridades y el desarrollo de mecanismos de respuesta esenciales para la prevención a largo plazo.

A. Prevención

4. Durante el año pasado se prestó mayor atención a la prevención en relación con la violencia sexual en los conflictos. Insto a que se dedique mayor atención a todo el espectro de amenazas contra la seguridad a las que se enfrentan las mujeres y las niñas. Al respecto, sigue preocupándome la calidad del análisis de problemas de género y las recomendaciones prácticas que llegan al Consejo de Seguridad.

Cuestiones de género en la labor del Consejo de Seguridad

5. El Consejo de Seguridad ha reconocido la necesidad de que en su propia labor se preste una atención más sistemática al cumplimiento de los compromisos sobre las mujeres, la paz y la seguridad (véase, por ejemplo, el documento [S/PRST/2012/23](#)). Si bien se han introducido mejoras en el suministro de información específica en materia de género al Consejo (véase el recuadro 1), incluso mediante exposiciones de mi Representante Especial sobre la violencia

² Argentina, Australia, Austria, Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Colombia, Congo, España, ex-República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Guatemala, Indonesia, Islandia, Italia, Japón, Jordania, Líbano, México, Noruega, Perú, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Moldova, Suecia, Suiza, Tailandia y Uruguay.

³ Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, Consejo de Europa, Organización de Cooperación Islámica, Organización de los Estados Americanos, Secretaría del Commonwealth, Unión Europea, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y Organización del Tratado del Atlántico Norte.

⁴ En este informe se proporcionan datos actualizados con respecto al conjunto inicial de indicadores que figuran en el documento S/2010/498, anexo.

sexual en los conflictos y la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el análisis revela que a menudo no se establecen vínculos entre la participación y la seguridad de las mujeres y la labor fundamental de las operaciones de paz de las Naciones Unidas⁵. La falta de datos desglosados por sexo y edad sobre las amenazas contra la seguridad sigue siendo un problema en algunos ámbitos relacionados con las misiones, lo que implica que las posibles medidas que podrían contribuir a incrementar la seguridad de las mujeres no se puedan adoptar.

6. Reitero mi solicitud a todos los altos funcionarios y entidades que actúan sobre el terreno responsables de la presentación de informes al Consejo de Seguridad de que incluyan sistemáticamente información sobre la situación de las mujeres y las niñas en sus informes y exposiciones. Estudiaré las posibles opciones para ofrecer una orientación coherente al respecto, particularmente en relación con la presentación de informes específicos de los países. Asimismo, insto al Consejo a solicitar dicha información de forma sistemática y a reconocer y alentar las iniciativas en las que se exploran las sinergias entre su labor y la de otros órganos intergubernamentales (véase a este respecto el documento [A/HRC/23/25](#)).

Recuadro 1

Indicador: medida en que las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas incluyen información sobre las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en sus informes periódicos al Consejo de Seguridad. En 2012 se presentaron 84 informes temáticos y por países al Consejo de Seguridad. De los 32 informes de las misiones de mantenimiento de la paz, 23 (72%) contenían en cierta medida algún análisis de la mujer, la paz y la seguridad, mientras que 21 (95%) de los 22 informes de las misiones políticas especiales contenían tal análisis. En el contexto de este análisis, la mayoría de los informes de las misiones de mantenimiento de la paz prestaron una atención prioritaria a la violencia sexual y por razón de género, y no se centraron tanto en otras violaciones de los derechos humanos sufridas por las mujeres y las niñas. Los informes de las misiones políticas especiales prestaron una atención prioritaria a la participación política de la mujer, las elecciones, los asuntos de derechos humanos más amplios y las cuestiones de justicia de transición. Los vínculos entre los datos y el análisis relacionados con el género y los conflictos que figuran en los informes, por un lado, y las recomendaciones prácticas, por otro, no se establecen de manera coherente.

7. Si se examina la labor del Consejo en 2012, se observan buenos ejemplos, pero también algunas incoherencias (véase el recuadro 2). Entre las buenas prácticas se incluye el hecho de garantizar que se apliquen los conocimientos especializados en cuestiones de género cuando se establecen misiones; que se convoquen consultas periódicas con las mujeres al comienzo de una crisis; y que se disponga de la

⁵ Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad. *Mapping Women, Peace and Security in the UN Security Council: 2011-2012: Report of the NGOWG Monthly Action Points* (Nueva York, 2012).

capacidad adecuada para la investigación de las violaciones y los abusos de los derechos humanos y para la rendición de cuentas al respecto.

Recuadro 2

Indicador: número y tipo de medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad en relación con la resolución 1325 (2000). De las 53 resoluciones aprobadas en 2012, 35 (66%) contenían referencias a la mujer, la paz y la seguridad, y de ellas 18 (34%) se referían explícitamente a la resolución 1325 (2000), un porcentaje ligeramente inferior al de años anteriores (38% en 2011 y 37% en 2010).

De las 19 resoluciones relacionadas con las renovaciones de los mandatos de las misiones, 9 (47%) contenían referencias a la mujer, la paz y la seguridad concernientes a las situaciones de 9 países (Afganistán, Haití, Liberia, Libia, República Democrática del Congo, Sierra Leona, Sudán, Sudán del Sur y Timor-Leste). Entre ellas se incluían referencias al empoderamiento de la mujer y su participación en los procesos de diálogo político y en las elecciones; la promoción y protección de los derechos humanos de la mujer; y el desarrollo de una policía y unas instituciones de seguridad accesibles y que respondan a las necesidades de las mujeres. La renovación del mandato para Libia requería apoyo para que continuara el desarrollo de la sociedad civil. Las resoluciones por las que se establecía y renovaba la Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria (que finalizó el 19 de agosto de 2012) no contenían ninguna referencia a la mujer, la paz y la seguridad.

El Consejo de Seguridad pidió que se incluyera información específica sobre la situación de las mujeres en las exposiciones y los informes temáticos y específicos de los países presentados por el Secretario General, así como en las resoluciones relativas al Afganistán, Malí, la República Democrática del Congo y el Sudán, y en su declaración de la Presidencia sobre la consolidación de la paz tras un conflicto. Tales peticiones contribuyen a garantizar que se generen datos e información actualizada sobre la situación de la mujer y las preocupaciones específicas del género.

Un avance notable es la práctica del Consejo con respecto a la violencia sexual y por razón de género, consistente en aplicar criterios de designación para los regímenes de sanciones selectivas. En 2012, la inclusión en la lista de dos personas en el contexto de la República Democrática del Congo incluía la violencia sexual y por razón de género como motivo para tal designación.

8. El Consejo de Seguridad reconoció las contribuciones realizadas por la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres, a través de su debate abierto de 2012, centrado en la contribución de estas a la prevención y solución de los conflictos armados (véase el documento [S/PRST/2012/23](#)) y por medio de la interacción oficiosa con miembros del Consejo en la Sede y durante las misiones del Consejo sobre el terreno. Por ejemplo, en 2012, con antelación a las renovaciones de los mandatos, varios expertos del Consejo se reunieron con representantes de la sociedad civil de Côte d'Ivoire, el Iraq, Libia, la República Democrática del Congo y Sudán del Sur. Por medio de estas interacciones, el Consejo recaba perspectivas independientes de las mujeres sobre las amenazas contra la seguridad y recomendaciones para la adopción de medidas (véase el recuadro 3). El mandato de

las misiones del Consejo debería seguir incluyendo consultas con mujeres dirigentes y miembros de la sociedad civil durante las misiones.

Recuadro 3

Indicador: medida en que las misiones del Consejo de Seguridad tienen presentes en sus mandatos y sus informes los problemas concretos que afectan a las mujeres y las niñas. En 2012, el Consejo de Seguridad emprendió tres misiones sobre el terreno, en las que se hicieron visitas a Haití, África Occidental (Côte d'Ivoire, Liberia y Sierra Leona) y Timor-Leste. El mandato de cada misión comprendía planes de celebrar reuniones con mujeres dirigentes durante cada visita, a excepción de la etapa centrada en Côte d'Ivoire de la misión en África Occidental. En el informe de la misión para Haití se hizo hincapié en los análisis que realizó el Consejo de las cuestiones de la seguridad y la educación de las mujeres en los campamentos de desplazados en Puerto Príncipe después del terremoto. Los miembros de la misión a Timor-Leste se reunieron con grupos de mujeres para examinar los problemas de seguridad tras la retirada de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste.

Prevención de la violencia sexual y por razón de género

9. En el recuadro 4 se proporciona información actualizada sobre las pautas de violencia sexual y las respuestas dadas por el sistema de las Naciones Unidas y otros agentes, así como en mi informe sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (véase el documento [S/2013/149](#)). En dicho informe, pongo de relieve nuevas consideraciones, tales como la violencia sexual contra los hombres y los niños, particularmente mientras están detenidos; la práctica de los matrimonios forzados empleada por grupos armados; los vínculos entre la violencia sexual y la extracción de recursos naturales, la reforma del sector de la seguridad y las medidas de desarme, desmovilización y reintegración; y las cuestiones relacionadas con el desplazamiento de las poblaciones civiles. Se han realizado progresos, también en lo relativo a los cambios en las prácticas de patrullaje por parte del personal militar y civil de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, la formación, el enlace entre los sectores civil y militar, y la recopilación de información, la supervisión y la presentación de informes, además de las respuestas en materia de justicia y seguridad. Cada vez se dispone de más conocimientos técnicos por medio de la lista conjunta de expertos en justicia de ONU-Mujeres y la iniciativa Justice Rapid Response, y el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, además de las iniciativas de los Estados Miembros como, por ejemplo, el Equipo de Expertos desplegado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. En consonancia con la petición formulada en mi informe de 2011 ([S/2011/598](#)), ONU-Mujeres, mediante su lista conjunta, ha garantizado el despliegue de investigadores de delitos por motivos de género en todas las comisiones de investigación de las Naciones Unidas relacionadas con los conflictos desde 2009. Los Estados Miembros han emprendido iniciativas importantes, como la aprobación de una declaración sobre la prevención de la violencia sexual en los conflictos por parte del Grupo de los Ocho en abril de 2013, en la que este se comprometió a prestar asistencia a las víctimas de la violencia sexual en la guerra, impidiendo que se produzcan más ataques y haciendo que los autores de los delitos rindan cuentas de sus actos.

Recuadro 4

Indicador: pautas de violencia sexual en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos. En el anexo de mi informe sobre la violencia sexual en los conflictos ([A/67/792-S/2013/149](#)) se enumeran las partes en conflicto sobre las cuales pesan sospechas fundadas de que han cometido o han sido responsables de actos sistemáticos de violación y otras formas de violencia sexual en situaciones de conflicto armado en Côte d'Ivoire, Malí, la República Árabe Siria, la República Centroafricana y la República Democrática del Congo. Malí y la República Árabe Siria se añadieron a la lista en 2012, mientras que Sudán del Sur se ha suprimido porque no había información que indicase que el Ejército de Resistencia del Señor estuviera operando en el territorio durante el período sobre el que se informa. En el informe también proporciono información acerca de dichas partes en el Afganistán, Myanmar, Somalia, el Sudán (Darfur), Sudán del Sur y el Yemen, así como listas de datos sobre la violencia sexual en situaciones posteriores a un conflicto en Bosnia y Herzegovina, Liberia, Libia, Nepal, Sierra Leona, Sri Lanka y Timor-Leste. El informe también contiene información sobre otras situaciones que suscitan preocupación en Angola, Guinea y Kenya.

10. Además de disponer de mecanismos más eficaces para prevenir la violencia sexual en los conflictos y responder ante ella, es necesario prestar mayor atención a toda la variedad de violaciones de los derechos humanos que sufren las mujeres, incluidos los efectos relacionados específicamente con el género de los desplazamientos forzados, la separación de la familia, la retención de la asistencia humanitaria y la pérdida de tierras, bienes y medios de vida. La trata de personas y el matrimonio precoz y forzoso en situaciones de conflicto son cuestiones que exigen mayor atención. Un estudio reciente de ONU-Mujeres sobre la violencia por razón de género entre los refugiados sirios en Jordania halló altas tasas de matrimonio precoz. Los datos obtenidos de diversas situaciones demuestran que los conflictos violentos están relacionados estrechamente con unos niveles elevados de violencia intrafamiliar⁶. Es preciso prestar más atención a la identificación y mitigación de los factores de riesgo que incrementan la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas durante los conflictos y después de estos.

11. Acojo con beneplácito las conclusiones convenidas aprobadas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 57º período de sesiones, en marzo de 2013, en las que la Comisión instaba a los Estados a condenar firmemente los actos de violencia contra las mujeres y las niñas cometidos en situaciones de conflicto armado y posteriores a los conflictos, pedía que se adoptasen medidas de rendición de cuentas y reparación, e insistía en la necesidad de abordar las causas fundamentales de la violencia estructural contra la mujer y todas las consecuencias para la salud física, mental, sexual y reproductiva de la violencia contra la mujer, entre otras cosas mediante el suministro de anticonceptivos de emergencia y la prestación de servicios de aborto sin riesgo, siempre que esté permitido por la legislación nacional (véase el documento [E/2013/27-E/CN.6/2013/11](#)).

⁶ Véase, por ejemplo, Small Arms Survey, "Liberia armed violence assessment: peace without security – violence against women and girls in Liberia", Issue Brief, núm. 3 (septiembre de 2012).

Prevención de la explotación y el abuso sexuales

12. Las Naciones Unidas continúan informando sobre las medidas adoptadas para prevenir y abordar la explotación y los abusos sexuales por parte del personal de las Naciones Unidas y su personal conexo (véase el documento [A/67/766](#)). Aunque en 2012 siguió disminuyendo el número de denuncias y aumentó el seguimiento realizado con los Estados Miembros (véase el recuadro 5), es indispensable aplicar plenamente la política de tolerancia cero y fortalecer los mecanismos de denuncia y los servicios a las víctimas. Un equipo de expertos realizará evaluaciones en las cuatro misiones sobre el terreno que tienen el mayor número de denuncias presentadas: la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, la Misión de las Naciones Unidas en Liberia y la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur. Un examen independiente muestra que la inclusión de referencias a la tolerancia cero en el establecimiento y la renovación de los mandatos de las misiones ha sido contradictoria⁷.

Recuadro 5

Indicador: porcentaje de casos denunciados de explotación y abuso sexuales presuntamente cometidos por personal militar y civil de mantenimiento de la paz y trabajadores humanitarios sobre los que se adoptan medidas concretas, del total de casos remitidos. En 2012 se presentaron 88 denuncias de explotación y abusos sexuales en todas las entidades de las Naciones Unidas que presentaron información (incluidos los departamentos y las oficinas de la Secretaría, los organismos, los fondos y los programas), lo cual supone un descenso con respecto a las 102 denuncias de 2011 (véase el documento [A/67/766](#)). En relación con el personal en las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, de las 60 denuncias (contra 31 civiles, 19 militares, 9 agentes de policía y 1 miembro no identificado del personal) presentadas en 2012, 27 (45%) se referían a las formas más atroces de explotación sexual: el 30% eran denuncias de actividades sexuales con menores y el 15% correspondían a violaciones de personas de 18 o más años (15%). A diferencia de lo ocurrido en 2011, en 2012 hubo más denuncias contra civiles que contra militares.

Al 31 de diciembre de 2012 se habían concluido las investigaciones de 11 de las 60 denuncias presentadas en ese mismo año. De 24 denuncias remitidas en 2012 o con anterioridad, 13 investigaciones (54%) habían de ser realizadas por países que aportan contingentes. En 9 de esos casos, los Estados Miembros involucrados indicaron que llevarían a cabo investigaciones, mientras que las Naciones Unidas hicieron lo propio en los 4 casos restantes.

De las 28 denuncias contra otras entidades distintas a las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, un 57% estaban siendo investigadas (frente al 39% en 2011), un 32% se habían desestimado por no estar fundamentadas o por falta de pruebas suficientes (frente al 36% en 2011) y un 11% se corroboraron o se estaban examinando (frente al 25% en 2011).

⁷ Security Council Report, Inc. *Cross-Cutting Report: women, peace and security – sexual violence in conflict and sanctions*, núm. 2 (10 de abril de 2013). Disponible en www.securitycouncilreport.org.

Prevención de otras violaciones de los derechos humanos

13. En 2012, el Consejo de Seguridad reconoció que los derechos humanos de las mujeres y las niñas corrían un riesgo particular en las situaciones de conflicto armado y posteriores a los conflictos, y señaló que en cierto número de esas situaciones los miembros de la sociedad civil que se ocupan de las cuestiones de los derechos humanos de las mujeres pueden ser escogidos como blanco (véase el documento [S/PRST/2012/23](#)). En 2013, el Consejo también expresó su preocupación por los actos de violencia contra periodistas y personal de los medios de comunicación en los conflictos armados (véase el documento [S/PRST/2013/2](#)). Las mujeres periodistas en situaciones de conflicto se enfrentan a actos de violencia y amenazas con sesgo de género. Los periodistas, ya sean hombres o mujeres, pueden sufrir las consecuencias de informar de las violaciones de los derechos humanos de las mujeres. En enero de 2013, un periodista fue encarcelado en Somalia por entrevistar a una mujer que denunció haber sido violada por las fuerzas de seguridad gubernamentales. Se necesitan mejores datos sobre la medida en que las autoridades nacionales investigan toda la variedad de violaciones de los derechos humanos de las mujeres y garantizan la rendición de cuentas al respecto (véase el recuadro 6). El grado de participación de la mujer en los puestos directivos de los órganos nacionales de derechos humanos sigue siendo desigual, así como el número de expertos especializados en cuestiones de género que prestan apoyo a las investigaciones (véase el recuadro 7).

Recuadro 6

Indicador: medida en que las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas se denuncian y remiten a los órganos de derechos humanos y medida en que estos las investigan. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, los titulares de mandatos de procedimientos especiales de las Naciones Unidas enviaron 14 cartas de denuncia o hicieron llamamientos urgentes a 8 de los países y territorios sometidos a examen^a. Los casos guardaban relación con las cuestiones siguientes: el asesinato de mujeres por lapidación en casos de adulterio; el asesinato selectivo de activistas políticas; la violencia contra las defensoras de los derechos humanos y la intimidación de estas; la violencia física y los abusos sexuales contra las trabajadoras domésticas migrantes; y las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzadas, la tortura, las detenciones arbitrarias, el secuestro, la violación y otras formas de violencia contra la mujer en el contexto de los conflictos.

^a Países o territorios en los que había una misión política o de mantenimiento o consolidación de la paz en 2012, o de los que se ocupaba el Consejo de Seguridad entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2012, o países o territorios que recibieron fondos programáticos del Fondo para la Consolidación de la Paz en 2012.

Recuadro 7

Indicador: número y porcentaje de mujeres en las estructuras de gobernanza de los órganos nacionales de derechos humanos. De los 31 países o territorios examinados^a, 12 contaban con instituciones nacionales de derechos humanos acreditadas con la categoría A o B^b, en las que las mujeres ocupaban el 27% de los puestos directivos. Cinco instituciones tenían dependencias, departamentos o comités específicos encargados de tratar las cuestiones de género y los derechos de las mujeres. Tres tenían dependencias que se ocupaban de la discriminación y los grupos vulnerables, y que, dentro de esta esfera, abordaban específicamente la discriminación por motivos de género. Tres instituciones publicaron informes temáticos sobre la situación de las viudas, la violencia sexual contra las mujeres y las niñas, y la trata de mujeres y niñas, respectivamente.

^a Véase el recuadro 6, nota a.

^b Puede consultarse información sobre el procedimiento de acreditación en el sitio *web* <http://nhri.ohchr.org/EN/Pages/default.aspx>.

Fortalecimiento de la labor destinada a prevenir y mitigar los conflictos

14. Para hacer frente a las causas fundamentales de los conflictos y las amenazas contra la seguridad de las mujeres y las niñas, animo a prestar más atención a los medios que eliminan las disparidades entre los componentes político, de derechos humanos y de desarrollo de las Naciones Unidas, incluso en la reducción y la retirada de las misiones, a abordar toda la variedad de impulsores socioeconómicos y políticos de la paz duradera, y a fortalecer la resiliencia y la capacidad de las comunidades para lograr una solución no violenta de los conflictos. Por ejemplo, la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste y el equipo de las Naciones Unidas en el país idearon un plan de trabajo conjunto durante el periodo de reducción de la misión para ir transfiriendo gradualmente al equipo en el país las actividades relacionadas con las cuestiones de género que llevaba a cabo la Misión.

15. Se observan buenas prácticas en la participación de la mujer en el fortalecimiento de la seguridad de las comunidades y la prevención de conflictos. En Haití, la Asociación de Mujeres de Le Borgne convoca un comité local de seguridad en el que participan representantes de las autoridades locales judiciales, policiales y de salud pública, así como dirigentes religiosos y de la sociedad civil, con el fin de identificar los problemas de seguridad que afrontan las mujeres y las niñas y responder ante ellos. En Kirguistán, la Red de Mujeres para la Paz colabora estrechamente con las comunidades y las autoridades locales para solucionar conflictos locales, contribuyendo a mantener la paz, especialmente en el sur del país. Gran parte de la labor de prevención de conflictos realizada por las mujeres todavía carece de reconocimiento y de un apoyo institucional y financiero constante.

B. Participación

16. En su resolución [1325 \(2000\)](#), el Consejo de Seguridad instó a velar por que aumentase la representación de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones de las instituciones y mecanismos nacionales, regionales e

internacionales para la prevención, la gestión y la solución de conflictos. Los datos sobre la participación de la mujer en la solución oficial de conflictos durante el año pasado muestran aumentos en la presencia de la mujer en las delegaciones de las partes negociadoras en los procesos apoyados por las Naciones Unidas y en la medida en que los mediadores y las partes negociadoras reciben asesoramiento de expertos en cuestiones de género y consultan a las organizaciones de mujeres de la sociedad civil, además de la inclusión de lenguaje que tenga en cuenta las cuestiones de género en algunos acuerdos de paz (véanse los recuadros 8 y 9). Estos avances positivos requieren un esfuerzo y un compromiso continuos por parte de todos los agentes implicados. En el ámbito de la mediación, entre los hitos históricos se incluyen el nombramiento en 2012 de Aïchatou Mindaoudou Souleymane como Representante Especial Conjunta Interina de la Unión Africana y las Naciones Unidas para Darfur, Jefa de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur y Mediadora Principal Conjunta Interina de la Unión Africana y las Naciones Unidas para Darfur, y el nombramiento en 2013 de Mary Robinson como mi Enviada Especial para la Región de los Grandes Lagos.

Recuadro 8

Indicador: presencia de mujeres como mediadoras, negociadoras y expertas técnicas en negociaciones de paz oficiales (y consultas con la sociedad civil). En 2012, las Naciones Unidas dirigieron o codirigieron 12 procesos oficiales de negociaciones de paz. En esos procesos, todos (100%) los equipos de apoyo a la mediación de las Naciones Unidas incluían a mujeres, lo que supuso un aumento con respecto al 86% de 2011. De los 9ª procesos con negociaciones activas durante 2012, 6 incluían por lo menos a una delegada. Esas mujeres bien ocupaban un puesto importante –entre ellas se incluía una jefa de delegación– o bien aportaban sus conocimientos técnicos al equipo. Se desplegaron expertos en cuestiones de género para el 85% de los procesos de solución de conflictos dirigidos o codirigidos por las Naciones Unidas, lo que representó un incremento con respecto al 36% de 2011. Se llevaron a cabo consultas periódicas con organizaciones de mujeres de la sociedad civil en todos estos procesos, lo que supuso un aumento significativo con respecto al 50% registrado en 2011.

^a En esos procesos se celebraron dos negociaciones a nivel ministerial para solucionar controversias fronterizas y sobre denominaciones.

Recuadro 9

Indicador: porcentaje de los acuerdos de paz que contienen disposiciones concretas para mejorar la seguridad y la condición de las mujeres y niñas. De los 10 acuerdos de paz^a firmados en 2012, 3 (30%) incluían disposiciones relativas a la mujer, la paz y la seguridad, lo que supuso un incremento con respecto al 22% registrado en 2011 y 2010. Las Naciones Unidas apoyaron 5 de estas 10 mediaciones para la paz, de las cuales solo 1 (20%) incluía disposiciones relativas a la mujer, la paz y la seguridad, una proporción inferior al 50% registrado en 2011. Entre los acuerdos de paz que contenían disposiciones relativas a la mujer, la paz y la seguridad figuraba el acuerdo apoyado por las Naciones Unidas en Somalia, firmado en febrero de 2012, que incluía compromisos para impulsar la

participación política de las mujeres. Los dos acuerdos firmados en Filipinas, en los que las Naciones Unidas no desempeñaron ningún papel de mediación, reafirmaron los derechos de las mujeres a la participación política, su protección contra todas las formas de violencia, la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

^a A efectos de reunir datos, el Departamento de Asuntos Políticos incluye, dentro del término “acuerdos de paz”, los acuerdos de cesación de hostilidades, los acuerdos de alto el fuego, los acuerdos marco y los acuerdos generales de paz firmados entre al menos dos partes en un conflicto, destinados a poner fin a un conflicto violento, prevenirlo o transformarlo significativamente para que se pueda encarar de forma más constructiva.

Participación de la mujer en los procesos de paz

17. Se celebraron consultas de gran relevancia para permitir que las mujeres comunicaran sus propuestas para la solución de conflictos. En abril de 2013, la Unión Europea, la Oficina de mi Enviado Especial para el Sahel y ONU-Mujeres organizaron una conferencia de alto nivel sobre el liderazgo de las mujeres en la región del Sahel. Las participantes pidieron que se dedicaran iniciativas a involucrar a las mujeres en todas las conversaciones dirigidas a solucionar las crisis de la región. Instaron a la comunidad internacional a destinar más fondos a la promoción de los derechos de la mujer y su empoderamiento, a respaldar las medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar el acceso de las mujeres a las funciones políticas y a apoyar las reformas relacionadas con la justicia de transición y el estado de derecho en las que se tengan en cuenta las cuestiones de género. Mi Enviada Especial para la Región de los Grandes Lagos de África, como parte de la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo, convocó una conferencia regional sobre la mujer, la paz, la seguridad y el desarrollo. La Declaración de Buyumbura, aprobada en julio de 2013 en dicha conferencia, constituye una guía para la participación de las mujeres en la aplicación del Marco. En el caso de ambos enviados especiales, estas consultas se celebraron en una etapa muy temprana de sus mandatos, un ejemplo excelente que otros deberían seguir.

18. El desarrollo de la capacidad de las mujeres dirigentes aumenta el impacto de las consultas. En Myanmar, ONU-Mujeres, en asociación con la Shalom (Nyein) Foundation y la Fundación Suiza para la Paz, reunió a 22 mujeres dirigentes de varias zonas del estado de Kachin para propiciar el asesoramiento entre pares, con el fin de desarrollar la capacidad para influir en las conversaciones de paz en curso. Tras su participación en dicha formación, se incluyó a una parlamentaria en la posterior ronda de conversaciones de paz en el estado de Kachin en mayo de 2013. En Colombia, la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de los Estados Americanos organizó una mesa redonda con grupos de mujeres como parte de la mesa redonda más amplia con la sociedad civil, supervisó las situaciones de violencia contra las mujeres y las niñas y las señaló a la atención de las autoridades competentes durante las reuniones de alto nivel. A petición de las partes en la negociación y del Congreso de Colombia, las Naciones Unidas facilitaron la celebración de consultas regionales y nacionales, garantizando que aproximadamente la mitad de los participantes fueran mujeres.

19. Se han adquirido conocimientos especializados más profundos sobre el género y la mediación, y se ha hecho un uso más extendido de estos recursos. El Equipo de Reserva de Expertos en Mediación de las Naciones Unidas de 2013 incluía entre sus

8 miembros a 3 mujeres (37%), incluida una experta en cuestiones de género e integración social, lo que marca un aumento con respecto a 2011, cuando el Equipo solo contaba con una mujer. Además, se están elaborando más directrices sobre la mediación con perspectiva de género. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) está confeccionando una guía práctica sobre la potenciación del papel de la mujer y la incorporación de las perspectivas de género en los procesos de mediación y de paz que se dará a conocer en 2013. La Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y la Organización de Cooperación Islámica informaron del establecimiento de unidades de mediación y formación en dicha materia destinadas tanto a mediadoras como a mediadores.

20. El Departamento de Asuntos Políticos puso en marcha una iniciativa de tres años de duración en la que se organizaban seminarios de alto nivel sobre las cuestiones de género y procesos de mediación inclusivos para enviados, mediadores y expertos de alto nivel en materia de mediación con el fin de promover la participación de la mujer, de crear una capacidad de mediación inclusiva y que tenga en cuenta las cuestiones de género, y de presentar opciones para las disposiciones relacionadas con las cuestiones de género, incluyendo un lenguaje específico, para las principales áreas temáticas de los acuerdos de paz. Hasta la fecha, se han convocado 3 seminarios en los que han participado 75 enviados, mediadores y altos funcionarios de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y los Estados Miembros. Mi Representante Especial y Jefe de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia y mis enviados especiales para el Sahel y para la región de los Grandes Lagos solicitaron que se les proporcionase a cada uno de ellos un asesor de alto nivel en cuestiones de género que prestase apoyo a sus equipos. ONU-Mujeres aportó a los asesores. Tales ejemplos de prácticas de mediación con perspectiva de género deberían convertirse en la norma. Insto a los países que participan en la solución de conflictos a que nombren a mujeres para ejercer funciones negociadoras y a aprovechar los conocimientos especializados en cuestiones de género y la orientación al respecto que ofrecen las Naciones Unidas y otras fuentes.

21. Se necesitan mayores incentivos como, por ejemplo, formación y financiación adicional para animar a las partes negociadoras a incluir a mujeres y a consultar a expertos en cuestiones de género. Entre los mecanismos que pueden resultar eficaces cabe mencionar los siguientes: destinar fondos para cubrir los costos de la participación de mujeres en las delegaciones negociadoras; apoyar a las mujeres de la sociedad civil y a las coaliciones de mujeres de partidos distintos para que aporten recomendaciones a las negociaciones oficiales; y pedir a los Estados Miembros que incluyan a mujeres cuando sean anfitriones de conferencias, diálogos nacionales y reuniones de amigos. Se han logrado ciertos avances en la participación de la mujer en las últimas conferencias convocadas para promover compromisos y conferencias de donantes internacionales. Por ejemplo, varias mujeres dirigentes de la sociedad civil participaron y presentaron sus recomendaciones en la conferencia internacional de donantes para Malí celebrada en Bruselas en mayo de 2013. Dichas recomendaciones quedaron recogidas en el documento final.

Participación de la mujer en elecciones celebradas después de conflictos y representación femenina en órganos no electivos

22. Las transiciones pueden brindar oportunidades para fortalecer el liderazgo, el empoderamiento y los derechos de las mujeres en el proceso de restablecimiento del

estado de derecho y de los sistemas de gobernanza. En 2012, el Consejo de Seguridad destacó la importancia de la promoción de la participación plena y en pie de igualdad de las mujeres en los procesos electorales y las reformas constitucionales posteriores a los conflictos. Señaló que debe prestarse atención a la seguridad de las mujeres antes de las elecciones y durante su celebración (véase el documento [S/PRST/2012/23](#)). En algunos Estados se registraron progresos. En las elecciones celebradas en 2012 en Timor-Leste, por ejemplo, las mujeres se hicieron con el 38,4% de los escaños del Parlamento, de modo que superaron la cuota del 30% aprobada ese mismo año. En otros países ha habido retrocesos. En el Afganistán, el Parlamento aprobó en julio de 2013 una ley para reducir los puestos en los consejos provinciales reservados a mujeres del 25% al 20%. Todavía es necesario que todos los Estados Miembros adopten medidas concretas para acelerar el progreso de conformidad con las metas y objetivos internacionalmente convenidos. El recuadro 10 ofrece información más detallada.

Recuadro 10

Indicador: participación política de las mujeres en parlamentos y en cargos a nivel ministerial. El 31 de julio de 2013, las mujeres representaban el 21% de los parlamentarios en todo el mundo, un incremento de un 1% en comparación con la cifra de 2012. En los países y territorios examinados, la participación de la mujer se situaba en un 16,4%, frente al 18% registrado para el conjunto de países examinados en 2012 y 2011. Si bien los Estados utilizan diversos sistemas electorales, los resultados observados en estos países muestran que se ha elegido a más mujeres en los sistemas de representación proporcional y en los sistemas mixtos que en los sistemas de elección por mayoría relativa o de mayoría simple. Hay una diferencia significativa entre la proporción de mujeres electas en los países que han adoptado medidas especiales de carácter temporal, como el establecimiento de cuotas electorales, y la registrada en aquellos países que no han adoptado este tipo de medidas (en los países y territorios examinados, el promedio de mujeres electas es del 27,4% en los Estados que aplican cuotas electorales^a, frente al 10% registrado en aquellos que no las aplican). El 1 de enero de 2013^b, las mujeres ocupaban el 12,7% de los cargos ministeriales en el conjunto de países y territorios examinados, frente al 14,6% registrado en los países examinados en 2012 y el 14% en 2011.

^a Véase el recuadro 6, nota a. De los 31 países examinados, 26 disponían de datos sobre la representación de la mujer en la cámara única o cámara baja del parlamento.

^b Desde entonces, la Unión Interparlamentaria no ha publicado nuevas estimaciones.

23. Las Naciones Unidas siguen alentando procesos electorales inclusivos, en los que se preste una atención específica a las mujeres y a los grupos insuficientemente representados. El año pasado se prestó asesoramiento técnico sensible al género en materia de reforma electoral a varios Estados, entre ellos el Iraq, Libia, Nepal y Somalia. En el Iraq, el Gabinete aprobó una reforma que exigía una cuota femenina del 25% en el Parlamento y del 30% en cargos ministeriales. El Departamento de Asuntos Políticos y el equipo de las Naciones Unidas en el país proporcionaron asesoramiento técnico para las elecciones a los consejos provinciales celebradas en 2013 en el Iraq, en las que las mujeres se hicieron con el 26% de los puestos, ligeramente por encima de la cuota del 25%.

24. Además, habría que dedicar mayores esfuerzos a ofrecer formación a las candidatas a las elecciones y a las mujeres electas. Con antelación a las elecciones presidenciales, parlamentarias y de los consejos locales que se celebraron en noviembre de 2012 en Sierra Leona se puso en marcha un programa de formación móvil para ayudar a las mujeres a desarrollar estrategias de campaña. Por primera vez se eligió a una alcaldesa en el norte, donde las barreras culturales y religiosas habían obstaculizado anteriormente el acceso de las mujeres a los puestos directivos. Las organizaciones de mujeres de la sociedad civil desempeñan un papel fundamental en lo relativo a concienciar a sus comunidades locales acerca de la importancia de votar, a proporcionar información sobre los procedimientos que se han de seguir en el día de la votación y a actuar como observadoras oficiales de elecciones. Por ejemplo, varios grupos de mujeres de los Estados miembros de la Unión del Río Mano, en África Occidental, han unido sus fuerzas para observar las elecciones celebradas recientemente en la región. Animo a los Estados Miembros a que incrementen su apoyo a la vigilancia civil y la formación de candidatas y nuevas parlamentarias como una inversión a largo plazo en el fortalecimiento de la buena gobernanza y la política incluyente.

25. Se necesitan más datos comparables a escala mundial sobre la participación de las mujeres en la política en el ámbito local, el liderazgo de las mujeres en los partidos políticos y las organizaciones de base comunitaria, y la participación de las mujeres como votantes y candidatas. Hay que dedicar esfuerzos especiales a recopilar y analizar datos sobre el registro y la participación de las votantes para diseñar sobre esa base la futura asistencia electoral. Cada vez hay más Estados que, a través de sus órganos de gestión electoral, han comenzado a comunicar este tipo de datos. Por ejemplo, en el Iraq se han adoptado recientemente medidas para la recopilación de datos desglosados por sexo sobre la participación de los votantes. Muchos factores restringen la participación de las votantes y la decisión de las mujeres de presentarse a unas elecciones; entre ellos se incluyen las responsabilidades familiares y de cuidado de otras personas, que limitan el tiempo y la movilidad de las mujeres para ir a votar o participar en debates políticos, la falta de acceso a recursos financieros y el miedo a la violencia política y por razón de género. También se han planteado preocupaciones por el acceso relativamente deficiente de las mujeres en algunos contextos a la documentación exigida para inscribirse en el padrón y votar, como documentos de identidad o certificados de ciudadanía. Este problema es especialmente grave en el caso de las refugiadas y las desplazadas. Estos obstáculos dificultan considerablemente la participación de las mujeres en las elecciones, lo cual supone un déficit democrático con sesgo de género que resulta muy preocupante a la hora de restablecer la gobernanza inclusiva.

26. Es esencial que se sigan mejorando los sistemas que promueven la participación y representación de la mujer en la adopción de decisiones públicas en contextos afectados por los conflictos. Más allá de las elecciones, esto requiere que se tomen medidas proactivas para consolidar el liderazgo de las mujeres y su participación en instituciones como los órganos de gestión electoral, las comisiones de desarme, desmovilización y reintegración, los comités constitucionales, las comisiones de reforma legislativa, los comités de paz, las autoridades de justicia de transición, las comisiones fronterizas y las instituciones del sector de la seguridad, así como en la gobernanza y la prestación de servicios en el ámbito local. Se han logrado algunos avances. Por ejemplo, Timor-Leste estableció una cuota del 30% de mujeres en la administración pública, al tiempo que Sudán del Sur obligó a incluir

un 25% de mujeres en todos los niveles de gobierno. Gracias a los esfuerzos concertados de diversos interesados, las mujeres actualmente representan el 30% del total de participantes en la conferencia de diálogo nacional del Yemen.

Porcentaje de mujeres que ocupan altos cargos directivos en las Naciones Unidas y las organizaciones regionales

27. Reconociendo la necesidad de mejorar la presencia de las mujeres en las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz pusieron en marcha un proyecto de 12 meses de duración para salvar la brecha civil entre los géneros en las operaciones de paz a fin de llevar a cabo medidas concretas encaminadas a atraer, retener y apoyar al personal femenino. El proyecto aborda los retos institucionales para el adelanto de la mujer y presenta soluciones prácticas y, a menudo, sin efecto sobre los recursos. Espero que esto contribuya a invertir la tendencia de descenso del número de mujeres presentes en algunas secciones del personal directivo intermedio y superior de las misiones, tal y como se pone de manifiesto en el recuadro 11.

Recuadro 11

Indicador: porcentaje de mujeres que ocupan altos cargos directivos en las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno. El 31 de diciembre de 2012, 4 de las 27 (15%) misiones de mantenimiento de la paz, políticas o de consolidación de la paz estaban dirigidas por mujeres (en Chipre, Liberia, la República Centroafricana y Sudán del Sur), en comparación con 6 de 28 (21%) en diciembre de 2011, y otras 4 (15%) misiones contaban con jefas adjuntas (en Burundi, el Iraq, la República Centroafricana y el Sudán (Darfur)), frente a las 5 (18%) de 2011. En las misiones políticas y de consolidación de la paz en 2012, el porcentaje de mujeres que ocupaban altos cargos directivos (P-5 a D-2) aumentó al 25%, un 7% más que en 2011. No obstante, en las misiones de mantenimiento de la paz, la cifra permaneció invariable en el 21%. A título comparativo, en las 15 entidades de programas y observadoras de las Naciones Unidas que presentaron informes^a, el porcentaje de mujeres que ocupaban altos cargos directivos alcanzó casi el 36%, frente al 31% registrado a finales de 2011^b.

^a Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), ONU-Mujeres, Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Internacional para las Migraciones, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, y Programa Mundial de Alimentos (PMA).

^b Dado que el número de organismos examinados ha cambiado con el tiempo, un porcentaje más alto de mujeres en cargos directivos no implica necesariamente un aumento real.

28. Las organizaciones regionales han realizado progresos en la promoción de la participación y representación de la mujer (véase el recuadro 12). A este respecto, celebros la elección de la primera Presidenta de la Comisión de la Unión Africana, Nkosazana Dlamini-Zuma.

Recuadro 12

Indicador: número y porcentaje de mujeres que ocupan cargos ejecutivos en organizaciones regionales y subregionales pertinentes que participan en la prevención de conflictos. A fecha de diciembre de 2012, 105 mujeres ocupaban cargos ejecutivos^a en las 6 organizaciones regionales y subregionales que participaban en la prevención de conflictos y que comunicaron datos^b, lo que significa que un 24% del total de puestos de liderazgo estaban ocupados por mujeres. La mayoría de estas ejecutivas de alto nivel trabajaban desde la sede, donde el porcentaje de mujeres dirigentes alcanza el 37%, frente a tan solo el 17% de puestos de liderazgo ocupados por mujeres en otras dependencias de las organizaciones, incluidos las oficinas en los países y los puestos de representantes especiales y mediadores.

^a Aquí se incluyen los altos ejecutivos de las sedes (categoría equivalente al gran grupo 1 de la Clasificación internacional uniforme de ocupaciones núm. 88: Miembros del poder ejecutivo y de los cuerpos legislativos y personal directivo de la administración pública y de empresas, representantes o enviados especiales, jefes de las oficinas en los países, jefes de las misiones y mediadores.

^b Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, Consejo de Europa, Organización de los Estados Americanos (OEA), OSCE, Secretaría del Commonwealth y Unión Europea.

Expertos en cuestiones de género

29. En 2012, en seguimiento de mi informe sobre la capacidad civil después de los conflictos (A/66/311-S/2011/527), ONU-Mujeres, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos, el UNICEF, el PNUD y el UNFPA encargaron conjuntamente un examen de los conocimientos especializados en cuestiones de género en situaciones posteriores a conflictos para evaluar la adecuación de la distribución de efectivos y de la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas en lo referente a abordar las cuestiones de género en contextos de mantenimiento y consolidación de la paz. Se identificaron varias buenas prácticas, como, por ejemplo, la ubicación de expertos de alto nivel en cuestiones de género en las oficinas de mis representantes especiales o coordinadores residentes para proporcionar asesoramiento estratégico sobre la incorporación de la perspectiva de género y el valor de incorporar conocimientos especializados en materia de género en sectores concretos de las secciones sustantivas. También se recomendó que se ubicase a asesores en cuestiones de género a nivel subnacional en el contexto de las misiones, y que se mejorasen la coordinación y la coherencia a través de los grupos temáticos de género. El recuadro 13 ofrece información sobre el porcentaje de misiones sobre el terreno que cuentan con expertos de alto nivel en cuestiones de género.

Recuadro 13

Indicador: porcentaje de misiones sobre el terreno con expertos de alto nivel en cuestiones de género. En línea con la tendencia de 2011, a fecha de diciembre de 2012, el 60% de todas las misiones de mantenimiento de la paz contaba con asesores en cuestiones de género y el 47% disponía de coordinadores de cuestiones de género, mientras que el 50% de todas las misiones sobre el terreno (incluidas las oficinas regionales) gestionadas por el Departamento de Asuntos Políticos tenía asesores en cuestiones de género, una proporción similar a la registrada en diciembre de 2011, y el 83% disponía de coordinadores de cuestiones de género. Además, a fecha de 31 de diciembre de 2012, se había desplegado a seis asesores de protección de la mujer, todos ellos en Sudán del Sur.

30. Varias organizaciones regionales, entre ellas la OEA, la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), la OSCE y la Unión Europea, informaron de que habían contratado y desplegado a expertos técnicos en cuestiones de género para sus operaciones y misiones. Por ejemplo, las misiones militares y civiles de la política europea común de seguridad y defensa incluyen a asesores en materia de género o derechos humanos en sus equipos.

C. Protección

31. Los incidentes continuos de violaciones de los derechos humanos de civiles, como la violación masiva, el asesinato y la mutilación, indican que, a pesar de la existencia de marcos normativos más sólidos, la protección de los civiles continúa siendo un serio reto. Por ejemplo, en noviembre de 2012, el grupo temático sobre protección en Somalia informó de que la violencia por razón de género se había multiplicado por 10 durante el año anterior, con nada menos que 115.000 incidentes denunciados. En el Afganistán, en 2012, si bien el número total de víctimas civiles disminuyó por primera vez desde que la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán comenzó a recopilar estos datos, el número de mujeres y niñas afganas asesinadas o heridas aumentó en un 20% con respecto a 2011. La mayoría de las víctimas mortales fueron atacadas por elementos antigubernamentales mientras desarrollaban sus actividades cotidianas, pero algunas eran funcionarios gubernamentales de alto nivel que se convirtieron en blanco por trabajar en el ámbito de los derechos de la mujer, como fue el caso de la Directora Interina del Departamento de Asuntos de la Mujer de la provincia de Laghman, Nadia Sidiqi. En el este de la República Democrática del Congo, las hostilidades entre el Gobierno y grupos como el Movimiento 23 de Marzo (M23) han venido acompañadas de violaciones masivas. Las mujeres y niñas sirias y malienses siguen corriendo el riesgo de sufrir violaciones de los derechos humanos, ya sea en sus comunidades o en los entornos de refugiados.

32. Cada vez con más frecuencia, el Consejo de Seguridad aborda las cuestiones relativas a la protección de los civiles en sus resoluciones relacionadas con situaciones concretas, particularmente por medio de los mandatos aplicables a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que incluyen las preocupaciones concretas de las mujeres y niñas. Desde 2012, el Grupo de Expertos oficioso sobre la Protección de los Civiles establecido por el Consejo de Seguridad

ha abordado ocho situaciones en países concretos (Afganistán, Côte d'Ivoire, Iraq, Malí, República Democrática del Congo, Somalia, Sudán y Sudán del Sur) y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios le ofreció una reunión informativa sobre cuestiones relacionadas con la protección de las mujeres y niñas. En el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz con mandatos ampliados, resulta fundamental que el Consejo siga considerando con detenimiento las consecuencias para la protección de los civiles y que preste atención a sus efectos para las mujeres y las niñas en particular.

Medidas para garantizar una ejecución de los mandatos y las tareas de protección en la que se tengan más en cuenta las cuestiones de género

33. Si se examinan las directrices emitidas por los jefes de los componentes militar y de policía de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (véase el recuadro 14), se observa un aumento de las referencias a la protección de las mujeres y niñas, una práctica que debería proseguir y ampliarse.

Recuadro 14

Indicador: grado de incorporación de medidas para proteger los derechos humanos de las mujeres y niñas en las directrices emitidas por los jefes de los componentes militar y de policía de las misiones de mantenimiento de la paz. El 67% (10 de 15) de los conceptos de operaciones estratégicas militares y órdenes de operación de la fuerza emitidos a mediados de 2013^a en 8 operaciones de mantenimiento de la paz incluían medidas para proteger los derechos humanos de las mujeres y las niñas, lo que supone un aumento con respecto al 56% registrado a mediados de 2012. Se recibieron informes de aplicación para el 70% de las directrices que incluían esas medidas. El 93% de las directrices emitidas por los componentes de policía de 19 misiones incluían esas medidas.

^a Los últimos datos disponibles para este indicador son de mediados de 2013.

34. Las organizaciones de seguridad regionales han adoptado iniciativas para mejorar las directrices. Por ejemplo, los Comandos Estratégicos de la OTAN revisaron la directriz relativa a la integración de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y la perspectiva de género en la estructura de mando de la OTAN a fin de garantizar que todas las fuerzas incorporasen sistemáticamente perspectivas de género en los mecanismos de planificación e información.

35. Varios contribuyentes en la elaboración del presente informe destacaron la importancia de la formación en materia de derechos humanos de las mujeres, incluidas la prevención de la violencia sexual y por razón de género y la respuesta ante esta, para el personal militar, policial y civil desplegado en las operaciones de paz internacionales. Se está desarrollando una formación similar para algunas instituciones nacionales de seguridad y fuerzas del orden. Por ejemplo, la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad está esforzándose por garantizar que se tengan en cuenta la perspectiva de género y los derechos humanos en la planificación del traspaso de atribuciones con antelación a la posible Misión Apoyo Decidido de 2014 para formar, asesorar y asistir a las Fuerzas de Seguridad Nacionales del Afganistán. En Malí, los agentes de las Naciones Unidas y de la

Unión Europea colaboraron para impartir formación a miles de efectivos de las fuerzas armadas de Malí sobre la protección de las mujeres y niñas, y sobre el derecho internacional humanitario.

36. Para ejecutar con eficacia los mandatos de protección, resulta crucial aumentar la proporción de mujeres presentes en los componentes uniformados de las operaciones de mantenimiento de la paz y en las instituciones del sector de la seguridad nacionales. Las mujeres pueden estar en mejores condiciones que los hombres para llevar a cabo algunas tareas de mantenimiento de la paz, como por ejemplo trabajar en las cárceles de mujeres y prestar asistencia a las excombatientes durante las desmovilizaciones. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha fijado la meta de alcanzar un 20% de mujeres en la policía en las operaciones de mantenimiento de la paz para el año 2014, y las directrices recomiendan que los países que aportan contingentes envíen como mínimo la misma proporción de personal femenino militar de mantenimiento de la paz que la existente en sus fuerzas nacionales. A fecha de diciembre de 2012, el 10% de todo el personal de policía (incluidas las unidades de policía constituidas) eran mujeres, al igual que en diciembre de 2011. La proporción de mujeres en puestos militares también se mantuvo constante, en un 3% de los 79.750 efectivos⁸. Actualmente, 10 países que aportan contingentes y fuerzas de policía tienen un 20% o más de personal militar y policial femenino⁹, aunque juntos estos países aportan menos de 350 efectivos militares y policiales. De los 20 países que más aportan, solo 2 tienen un 10% o más de mujeres: la República Unida de Tanzania (10%) y Sudáfrica (16%)¹⁰. Varios Estados contribuyentes en la elaboración del presente informe, entre ellos la Argentina, Australia, Austria, Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Colombia, España, Francia, Guatemala, Italia, México, Noruega, Portugal, la República de Moldova, Suecia, Suiza, Tailandia y el Uruguay, informaron de que habían adoptado medidas especiales para fomentar la contratación y retención de mujeres en el ejército o la policía. Reitero mi llamamiento a todos los Estados Miembros para que incrementen sus contribuciones en esta esfera.

Protección en las situaciones de desplazamiento

37. En el caso de las mujeres desplazadas y refugiadas, su vulnerabilidad ante la violencia sexual y por razón de género se ve agravada por las condiciones de vivienda deficientes, ya sea en entornos urbanos o de campamento, la escasa disponibilidad de servicios especializados, la débil implantación de vías de remisión y procedimientos operativos estándar para abordar los incidentes y tratar a los supervivientes, la inseguridad general y el recurso limitado a la justicia. Las mujeres y niñas no acompañadas, aquellas que son cabeza de familia y las mujeres embarazadas, con discapacidad o de edad se enfrentan a retos particulares vinculados a sus opciones limitadas de medios de vida y a su alta vulnerabilidad ante la violencia. Estas características vulnerables a menudo propician respuestas que ponen en peligro la seguridad de las mujeres y niñas, exponiéndolas a riesgos como el trabajo sexual o el matrimonio precoz. La concentración creciente de

⁸ Estadísticas de género por misión correspondientes al mes de diciembre de 2012. Disponibles en <http://www.un.org/es/peacekeeping/resources/statistics/gender.shtml>.

⁹ Belarús, Jamaica, Noruega, Palau, Samoa, Sierra Leona, Suecia, Tailandia, Tayikistán y Zimbabwe.

¹⁰ Clasificación de las aportaciones de personal militar y policial a las operaciones de las Naciones Unidas, a fecha de 31 de diciembre de 2012. Disponible en http://www.un.org/es/peacekeeping/resources/statistics/contributors_archive.shtml.

desplazados en las zonas urbanas plantea nuevos problemas relacionados específicamente con el género que requieren un análisis más detenido y respuestas concretas.

38. La discriminación por razón de género en las leyes de nacionalidad agrava la vulnerabilidad de las mujeres desplazadas y sus hijos. Un estudio realizado por el ACNUR concluyó que las leyes de nacionalidad dispensan un trato desigual a las mujeres en al menos 25 países, en los cuales estas no pueden transmitir la nacionalidad a sus hijos, lo que provoca algunas situaciones de apatridia de los niños cuyas familias están desplazadas y cuyo padre ha sido asesinado o está desaparecido. También es posible que las mujeres carezcan de acceso a los derechos básicos debido a un registro y una documentación personal insuficientes, como las tarjetas de identidad, los certificados de matrimonio o divorcio y las actas de nacimiento para sus hijos. Es fundamental promover la igualdad en las leyes de ciudadanía y nacionalidad, y apoyar a los gobiernos para que proporcionen documentos de registro a todas las mujeres y niñas, incluidas las desplazadas, en los países afectados por conflictos.

39. Las cuestiones específicas de género que afectan al estatuto de los refugiados merecen mayor atención. El Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, por ejemplo, exige a los Estados partes que ofrezcan procedimientos de acogida de refugiados sensibles al género. También solicita una interpretación que tenga en cuenta las cuestiones de género de los motivos para la concesión de asilo con el fin de reconocer que la violencia por razón de género puede constituir una persecución en el sentido que refleja el artículo 1A 2) de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.

Otros nuevos problemas relacionados con la protección

40. Hasta la fecha se ha prestado poca atención al papel que desempeñan los derechos económicos y sociales de la mujer como componente fundamental de la protección. El acceso a la tierra, la herencia y los bienes es esencial para los medios de vida y la seguridad de las mujeres y está directamente relacionado con la reducción de la dependencia económica de estas y, por ende, con su vulnerabilidad ante la violencia. En muchos contextos, las mujeres solo pueden utilizar o poseer tierras a través de sus relaciones con los hombres, ya sean padres, hermanos o maridos. Si dichas relaciones terminan, las mujeres corren un serio riesgo de perder las tierras o los bienes, lo que les acarrea una inseguridad económica y física.

41. La proliferación de las armas pequeñas y ligeras plantea un grave problema de seguridad para las mujeres. El Tratado sobre el Comercio de Armas, aprobado el 2 de abril de 2013, es el primer tratado que reconoce el vínculo entre la violencia por razón de género y el comercio internacional de armas. Se insta a los Estados partes a que, cuando evalúen si deben exportar elementos comprendidos en el Tratado, tengan en cuenta el riesgo de que las armas o elementos se utilicen para cometer o facilitar actos graves de violencia por motivos de género o actos graves de violencia contra las mujeres y los niños. A principios de septiembre de 2013, el Tratado había sido firmado por 84 Estados y ratificado por 4 (Antigua y Barbuda, Guyana, Islandia y Nigeria).

42. Muchos contribuyentes al presente informe pusieron de relieve diversas prácticas de protección buenas y prometedoras: equipos y patrullas especiales de protección, unidades de protección familiar en las comisarías de policía, servicios jurídicos, centros de salud integral, servicios psicosociales y jurídicos, y mejoras de la seguridad en las comunidades y en los campamentos mediante medidas como la instalación de farolas solares. Por ejemplo, en el Iraq, en 2012, se establecieron 14 nuevas unidades de protección familiar con el apoyo del PNUD. Además, el rápido despliegue de observadores humanitarios y de derechos humanos en situaciones preocupantes para supervisar cuestiones de protección relacionadas con el género y violaciones de los derechos humanos, e informar al respecto, es esencial para fundamentar las respuestas normativas y programáticas pertinentes.

D. Consolidación de la paz y recuperación

43. En su resolución [1889 \(2009\)](#), el Consejo de Seguridad señaló la función vital que desempeñan las mujeres en la consolidación de la paz e instó a adoptar medidas para superar los obstáculos que dificultan su acceso a los servicios públicos, los recursos económicos y las oportunidades de participación en la adopción de decisiones en el ámbito público. Los retos continuos a los que se enfrentan las mujeres y las niñas, especialmente las que son cabeza de familia y las que pertenecen a grupos socialmente excluidos, a la hora de asegurar la disponibilidad de servicios y medios de vida, proteger activos y hacer justicia y ofrecer reparación a las víctimas de violaciones de sus derechos en tiempo de guerra requieren medidas concretas y recursos desde el primer momento.

Recuperación económica y acceso a los recursos

44. Durante un conflicto violento y después, la proporción de hogares encabezados por una mujer puede aumentar y estos a menudo tienen cargas familiares mucho más gravosas que los hogares encabezados por un hombre. La pobreza en este tipo de hogares se ve agravada considerablemente en aquellos casos en que existen leyes de herencia con sesgo de género que privan a las mujeres del acceso a los bienes de un cónyuge fallecido o desaparecido, si bien las opciones de medios de vida que tienen las mujeres suelen ser el empleo por cuenta propia en el sector informal o el trabajo familiar no remunerado. Las investigaciones realizadas por ONU-Mujeres indican que un aumento de los ingresos de las mujeres y de su control sobre dichos ingresos da lugar a un mayor gasto en educación y salud, un incremento de las tasas de supervivencia de niños, un aumento de las tasas de la enseñanza de las niñas y una mejora de la seguridad alimentaria doméstica. A pesar de estas conclusiones, la seguridad económica de las mujeres después de los conflictos rara vez se trata de forma prioritaria.

45. El año pasado se dedicaron esfuerzos a garantizar que los programas de empleo en situaciones posteriores a un conflicto tuvieran como beneficiarias específicas a las mujeres. En estos programas se enmarca la labor dirigida por el PNUD para cumplir el objetivo de mi plan de acción de siete puntos para la consolidación de la paz con una perspectiva de género (véase el documento [A/65/354-S/2010/466](#)) de garantizar que las mujeres ocupen al menos el 40% de los puestos de trabajo disponibles en los programas de empleo de emergencia en situaciones posteriores a un conflicto (véase el recuadro 15).

Recuadro 15

Indicador: porcentaje que reciben las mujeres y niñas de las utilidades derivadas del empleo temporal en programas para una pronta recuperación económica. En 2012, la labor del PNUD encaminada a la reintegración y la estabilidad de los medios de vida de los excombatientes y las poblaciones afectadas por conflictos por medio de oportunidades económicas proporcionó empleo temporal a más de 165.000 personas (34% de ellas, mujeres) en el Afganistán, Burundi, el Estado de Palestina, Haití, la República Democrática del Congo y Somalia. Los porcentajes de mujeres beneficiarias^a oscilaban entre el 15% y el 55%, en función del país.

^a La proporción de mujeres beneficiarias se presenta como un sustituto del indicador oficial. Se están desarrollando procesos y metodología en materia de recopilación de datos a fin de informar del porcentaje de utilidades en el futuro.

Desarme, desmovilización y reintegración, y reforma del sector de la seguridad

46. Las instituciones de seguridad y los procesos de reforma deberían valorarse según la medida en que prestan servicios eficaces a diferentes grupos de mujeres, hombres, niños y niñas. Los programas de desarme, desmovilización y reintegración han experimentado un aumento de la proporción de mujeres participantes (véase el recuadro 16) y facilitaron una reintegración sensible al género, por ejemplo, en Burundi y Nepal, a medida que fueron tocando fin. En diciembre de 2012, las Naciones Unidas presentaron una nota orientativa técnica integrada sobre la reforma del sector de la seguridad con arreglo a criterios de género, que proporciona asesoramiento estratégico y operacional sobre cómo incrementar la sensibilidad del sector hacia las mujeres y las niñas, y aumentar la participación de la mujer en el sector.

Recuadro 16

Indicador: porcentaje recibido por mujeres y niñas de las prestaciones de programas de desarme, desmovilización y reintegración. En 2012, de un total de 17.668 participantes en los programas de desarme, desmovilización y reintegración apoyados por las Naciones Unidas, 4.420 (25%) eran mujeres, frente al 20% registrado en 2011. El porcentaje de beneficiarias siguió variando en función del país y del programa, desde el 30% anotado en Burundi y Sudán del Sur hasta el 15% registrado en el Afganistán y el Sudán.

Estado de derecho y justicia de transición

47. Restablecer la justicia y el estado de derecho es fundamental para proteger la igualdad de derechos de la mujer después de los conflictos. Las reformas jurídicas e institucionales sensibles al género, de conformidad con las normas internacionales, deberían considerarse una prioridad para poner fin a la permanente violencia contra la mujer y para proteger los derechos sociales y económicos, de manera que las mujeres puedan participar plenamente en la recuperación. En una recopilación reciente, realizada por ONU-Mujeres, de datos relativos a toda la financiación y

programación de las Naciones Unidas en la esfera del acceso de la mujer a la justicia en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, se averiguó que existía una tendencia a conceder prioridad al desarrollo de la capacidad, mientras se relegaban a un segundo plano la infraestructura y los esfuerzos para afrontar los obstáculos de género que dificultan el acceso a la justicia. Asimismo, es necesario dedicar más esfuerzos a colaborar con la causa de los derechos de la mujer y a proteger estos derechos dentro de los sistemas extraoficiales de justicia, así como a cooperar con los dirigentes comunitarios o religiosos, ya que estos suelen ser los lugares para la solución de controversias que resultan más accesibles en situaciones posteriores a un conflicto. Entre las medidas innovadoras que deberían reproducirse cabe mencionar los tribunales móviles en la República Democrática del Congo y los grupos de asistentes jurídicos de mujeres en Nepal, apoyados por el PNUD y otros agentes, además de los tribunales de feminicidio de Guatemala. La representación de la mujer en el sector de la justicia cumple un papel significativo cuando se trata de incrementar el número de denuncias de delitos y mejorar la confianza pública en las instituciones del estado de derecho, por lo que debería ocupar un lugar más destacado en las iniciativas de reforma de dicho sector.

48. No se han aprovechado lo suficiente las posibilidades que ofrecen los procesos de justicia de transición (tanto judiciales como no judiciales) a la hora de abordar las causas fundamentales de la impunidad de la violencia contra la mujer y los vínculos con la violencia o la exclusión permanentes. Aunque se ha prestado más atención que antes al enjuiciamiento de los delitos de violencia sexual, es necesario adoptar más medidas para garantizar que la justicia de transición trate toda la variedad de violaciones de los derechos de la mujer relacionadas con los conflictos, incluidos los efectos relacionados específicamente con el género producidos por los desplazamientos forzados, las violaciones de los derechos sociales y económicos, las desapariciones forzadas y la destrucción de infraestructura civil. Debido a las prácticas y marcos jurídicos discriminatorios, tanto las mujeres como las niñas son más vulnerables ante las violaciones de derechos relacionadas con los conflictos y sufren efectos agravados derivados de tales violaciones. Es preciso realizar esfuerzos constantes para garantizar la representación de las perspectivas de la mujer en el diseño, la aplicación y la supervisión de los procesos de justicia de transición, también en la labor de las comisiones de la verdad y la reconciliación (véase el recuadro 17), al tiempo que se apoya el acceso de la mujer a dichos procesos, mediante medidas como la prestación de servicios de traducción, transporte y guardería. Acojo con satisfacción los esfuerzos dedicados por el recién nombrado Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición a formular recomendaciones dirigidas a promover medidas de justicia de transición con perspectiva de género, además de la nueva observación general sobre las mujeres afectadas por las desapariciones forzadas, aprobada por el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias.

Recuadro 17

Indicador: medida en que las comisiones de la verdad y la reconciliación incorporan en sus mandatos disposiciones para proteger los derechos y fomentar la participación de las mujeres y niñas. De junio de 2012 a junio de 2013, tres comisiones de la verdad respaldadas por las Naciones Unidas prosiguieron sus actividades (en el Brasil, Côte d'Ivoire y Kenya) y se estableció otra más (en Malí). Dos de las comisiones (50%) contaban con mecanismos internos de género: tal y como se informó en 2012, la comisión de Kenya tenía una dependencia especial de servicios cuyo mandato incluía cuestiones de género, mientras que la comisión del Brasil creó un grupo de trabajo sobre la dictadura y el género, centrado específicamente en los delitos sexuales y por razón de género. El porcentaje de representación femenina entre los comisionados del Brasil creció del 33% anotado en 2012 al 40% en 2013. En Malí, el 21% de los comisionados nombrados son mujeres. Solo una comisión, la de Kenya, publicó un informe durante el período de tiempo correspondiente. Este incluye un capítulo sobre la violencia sexual y recomendaciones específicas sobre las cuestiones de género.

49. También habría que aplicar globalmente medidas de justicia de transición para garantizar que las víctimas tengan plenos derechos a obtener reparación. He notado en los últimos años una tendencia a la utilización de comisiones para el diálogo o la reconciliación en los Estados afectados por conflictos. Si bien tales órganos tienen un papel fundamental que desempeñar en la recuperación tras el conflicto, no deberían ser un sustituto de la rendición de cuentas ni convertirse en una tapadera de la impunidad. Tampoco deberían reemplazar los derechos y el acceso de las víctimas a las reparaciones, elementos que, si bien por un lado constituyen la medida de justicia de transición más sensible al género, por el otro representan la medida más desatendida. En Kosovo¹¹, los esfuerzos de las mujeres y los promotores de las cuestiones de género han conducido en 2013 a una enmienda de una ley fundamental para incluir el reconocimiento de los supervivientes de la violencia sexual como víctimas civiles de la guerra, de manera que reúnan los requisitos necesarios para recibir pensiones y apoyo financiero. Si bien es importante asegurar las reparaciones para los supervivientes de la violencia sexual, es necesario prestar más atención a la ejecución y los efectos de los programas de reparaciones, y a cómo puede lograrse que estos desarrollen su potencial transformador en la vida de las mujeres (véase el documento [A/HRC/14/22](#) a este respecto).

Acceso a servicios básicos como la educación y los servicios de salud

50. En cifras globales, las disparidades entre los géneros en cuanto a matriculación están reduciéndose, pero siguen siendo considerables en algunos contextos, especialmente en los países afectados por la guerra. A fecha de junio de 2013, en Somalia, solo 710.860 niños de un total estimado de 1,7 millones de niños en edad

¹¹ Se entenderá que las referencias a Kosovo se hacen en el contexto de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad.

de asistir a la escuela primaria estaban escolarizados, y solo un 37% de los escolares eran niñas (véase el recuadro 18)¹².

Recuadro 18

Indicador: tasas netas de matriculación en educación primaria y secundaria, por sexo. La tasa neta de matriculación total en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos^a sigue estando situada por debajo de las tasas mundiales, y las disparidades entre los géneros tienden a ser mayores. En los países afectados por conflictos, solo el 47% de las niñas en edad de asistir a la escuela primaria estaban escolarizadas en 1999 (frente al 79% de las niñas que lo estaban a escala mundial). Esta cifra aumentó al 74% en 2011 (88% a escala mundial). Parece que la brecha entre los géneros está cerrándose con el paso del tiempo incluso en los países afectados por conflictos, ya que las tasas netas de matriculación de las niñas eran un 4% inferiores a la tasa total en situaciones de conflicto en 2011, en comparación con el 8% de diferencia en 1999.

Aunque la tasa neta de matriculación en los países afectados por conflictos ha aumentado en un 42% desde 1999, esta alcanzó un máximo en 2007, cuando el 84% de los niños en edad de asistir a la escuela primaria estaban escolarizados (el 80% en el caso de las niñas). Desde entonces se ha invertido la tendencia; la tasa neta de matriculación total disminuyó en un 7% entre 2007 y 2011 (un 8% en el caso de las niñas).

En los países afectados por conflictos, las tasas netas de matriculación en educación secundaria fueron del 30% en 1999 y del 52% en 2011 (un 42% y un 21% inferiores, respectivamente, a las cifras mundiales). La brecha entre los géneros es más reducida en el nivel secundario, con tasas femeninas que oscilan entre la paridad y el 3% menos que las tasas totales en el decenio pasado.

^a Véase el recuadro 6, nota a. De los 31 países y territorios examinados, 28 disponían de datos. Las estimaciones de tasas netas de matriculación para cada país se basan en los datos aportados por el Instituto de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura: www.uis.unesco.org/DataCentre/Pages/Transition2.aspx?SPSLanguage=EN.

51. Las iniciativas encaminadas a incrementar el acceso de las niñas a la educación incluyen medidas para mejorar la seguridad y proporcionar incentivos para que las niñas asistan a la escuela en el Afganistán. El Ministerio de Educación retira las minas terrestres presentes en las inmediaciones de las escuelas primarias y asigna oficiales de protección a profesores y alumnos. El PMA distribuyó raciones de aceite a las niñas en casi 2.500 escuelas afganas en 2012 para alentar la matriculación y la asistencia a clase. En el Yemen, el UNICEF colaboró con las autoridades nacionales para establecer espacios de aprendizaje temporales, campañas de regreso a la escuela y apoyo psicosocial, de modo que llegó a 110.000 alumnas de un total de 270.000 alumnos.

¹² Véase http://www.unesco.org/new/es/no_cache/unesco/themes/pcpd/dynamic-content-single-view/news/working_through_the_challenges_unesco_helps_bring_hope_and_progress_in_somali_education_during_a_difficult_week/.

52. La mortalidad materna es un indicador de otros factores relacionados con el bienestar de la mujer, tales como la salud integral, la distancia a los centros de salud, la facilidad del transporte y la seguridad. El recuadro 19 muestra que las tasas en contextos de conflicto son considerablemente más altas que el promedio mundial.

Recuadro 19

Indicador: tasa de mortalidad materna. En situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, la tasa de mortalidad materna tiende a ser aproximadamente un 50% superior al promedio mundial. En el caso de los países y territorios examinados^a, dicha tasa era de 716 defunciones por 100.000 nacidos vivos en 1990, cifra que se redujo a 438 defunciones por 100.000 nacidos vivos en 2010. En 2010, solo el 58% de todos los partos que tuvieron lugar en países afectados por conflictos contaron con la asistencia de personal de salud cualificado. Esta cifra era casi un 10% inferior a la cifra total registrada para todos los países sobre los que se tenían datos^b. Aunque la asistencia de personal cualificado en el parto en los países afectados por conflictos ha mejorado en un 30% desde 1990, más del 40% de los partos siguen sin contar con la asistencia de profesionales.

^a Véase el recuadro 6, nota a. Las cifras globales de tasa de mortalidad materna para los 29 países sobre los que se tenían datos, de un total de 31, se calcularon utilizando las estimaciones del Grupo Interinstitucional para la Estimación de la Mortalidad Materna (www.maternalmortalitydata.org/) y las estimaciones de partos de la División de Población de World Fertility Data 2012 (www.un.org/esa/population/publications/WFD2012/MainFrame.html). En aquellos casos en que no se disponía de cifras de población para el año concreto de las estimaciones de tasas de mortalidad materna, se utilizaron los datos de población disponibles más próximos temporalmente. Si había dos estimaciones de población igual de próximas en el tiempo, se utilizó la más antigua.

^b De acuerdo con las agrupaciones regionales empleadas para supervisar el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio (<http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Host.aspx?ContentData/RegionalGroupings.htm>).

53. Insto a los Estados Miembros y a los donantes a que intensifiquen sus esfuerzos para reducir la mortalidad materna y ampliar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva. Varias entidades de las Naciones Unidas, como ONU-Mujeres, la Organización Mundial de la Salud, el UNICEF y el UNFPA, están prestando apoyo en esta esfera. Por ejemplo, el UNFPA estableció 9 centros de salud de la familia en 3 distritos remotos de la provincia de Herat (Afganistán) en 2013. El UNFPA también administra y almacena juegos de materiales interinstitucionales sobre salud reproductiva para situaciones de emergencia, que incluyen suministros médicos esenciales para prestar atención después de una violación y que pueden entregarse en cualquier lugar del mundo a las pocas horas de que se hayan solicitado.

54. Por medio de mi plan de acción de siete puntos para la consolidación de la paz con una perspectiva de género, las Naciones Unidas se han comprometido a incrementar la participación de la mujer al frente de la prestación de servicios públicos, sobre la base empírica que demuestra que el aumento de la participación de la mujer en el suministro de servicios públicos mejora la medida en que estos llegan a las mujeres y responden a sus necesidades. Me preocupa profundamente la pauta surgida en 2012 y 2013 por la que los trabajadores de la salud en las zonas

rurales, algunos de ellos mujeres, fueron atacados en varios países mientras prestaban servicios particularmente importantes para las mujeres. Insto a los Estados Miembros a garantizar la seguridad de los proveedores de servicios. Además, es necesario realizar esfuerzos concertados para dar prioridad a la contratación de mujeres como proveedoras de servicios públicos en contextos afectados por los conflictos.

Planificación y financiación

55. El progreso realizado hacia la consecución del objetivo de las Naciones Unidas de asignar como mínimo un 15% de los proyectos de consolidación de la paz posteriores a un conflicto al empoderamiento de las mujeres, tal y como figura en mi plan de acción de siete puntos para la consolidación de la paz con una perspectiva de género, sigue siendo difícil de evaluar debido a las variaciones en los mecanismos de seguimiento de los recursos o los indicadores de políticas de igualdad entre los géneros utilizados por las entidades (véase el recuadro 20). Hasta la fecha, solo el 22% de las entidades de las Naciones Unidas cuentan con un indicador de políticas de igualdad entre los géneros, aunque cada vez más entidades están poniendo a prueba uno. Actualmente, el UNFPA está sometiendo a prueba el sistema y tiene prevista su puesta en marcha mundial en 2014. Los datos del Banco Mundial muestran que las operaciones de préstamo en Estados frágiles y afectados por conflictos incluyen consideraciones de género en su diseño cada vez con más frecuencia, teniendo en cuenta el aumento en un 17% del número de proyectos que incorporan las cuestiones de género (del 62% en 2010 al 79% en 2012). El recuadro 20 muestra que las asignaciones que obtienen una puntuación alta en el indicador de políticas de igualdad entre los géneros siguen siendo relativamente modestas, aunque se necesita una medida de seguimiento armonizada para poder establecer una comparación adecuada entre entidades.

Recuadro 20

Indicador: proporción de la financiación desembolsada por el sistema de las Naciones Unidas que se utiliza para atender cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros, incluidos los fondos fiduciarios de múltiples donantes. Según el indicador de políticas de igualdad entre los géneros utilizado por varios organismos de las Naciones Unidas desde 2009, los proyectos reciben puntuaciones que oscilan entre 0 y 3. Para la mayoría de los organismos, una puntuación de 2 indica que los proyectos incluyen la igualdad entre los géneros como objetivo “importante” y una puntuación de 3 indica que los proyectos consideran la igualdad entre los géneros un objetivo “principal”. En este marco, el 75% de las asignaciones para proyectos del Fondo para la Consolidación de la Paz obtuvieron una puntuación de 2 en 2012, una cifra ligeramente inferior al 78% asignado en 2011, pero considerablemente superior al 39% de 2010. Los proyectos que recibieron una puntuación de 3 se mantuvieron en el 11% anotado en 2011, muy por encima del 5% asignado en 2010.

En el caso del PNUD, la proporción de fondos asignados a iniciativas relacionadas con cuestiones de género ha permanecido relativamente constante, con un ligero aumento entre 2011 y 2012. En 2012, el 23% de los fondos se asignaron a proyectos que obtuvieron un 2, frente al 22% de 2011. Los fondos asignados a proyectos que consiguieron una puntuación de 3 se situaron en el 6% en 2012, en

comparación con el 5% de 2011.

El UNICEF utiliza una metodología similar, que hace un seguimiento del gasto presupuestario a nivel de resultados intermedios y da una puntuación de 3 cuando la igualdad entre los géneros o el empoderamiento de las mujeres o niñas constituye un objetivo principal y una puntuación de 2 cuando es un objetivo secundario. En 2012, el 45% de los fondos obtuvieron un 2, mientras que el 13% de ellos consiguieron un 3. En 2011, los porcentajes fueron el 48% y el 10%, respectivamente.

También se aplica un indicador de políticas de igualdad entre los géneros a los proyectos de llamamientos humanitarios unificados. A finales de 2012, el 53% de los proyectos obtuvieron una puntuación equivalente a un 2, lo que significa que la igualdad entre los géneros era un objetivo central, mientras que solo un 4% de ellos recibieron una puntuación equivalente a tener la igualdad entre los géneros como objetivo primario. En 2013 se lograron mejoras significativas en la aplicación de la metodología de los indicadores de políticas de igualdad entre los géneros tanto en Sudán del Sur como en el Sudán, con la ayuda de los asesores en cuestiones de género aportados por la capacidad de reserva en cuestiones de género.

56. En 2012, el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer puso en marcha una ventanilla de financiación temática especial para abordar la violencia contra la mujer en los conflictos. No obstante, existe una brecha considerable entre los fondos disponibles y la demanda. Solo en 2012, el Fondo Fiduciario recibió un total de 2.210 solicitudes de 121 países, por un valor equivalente a 1.100 millones de dólares de los Estados Unidos. Sin embargo, solo se pudieron conceder 8,4 millones de dólares, menos de un 1% de la demanda total. Se dispone de pocos mecanismos de financiación para respaldar el desarrollo de la capacidad institucional básica de los grupos de mujeres. En 2013, los Países Bajos pusieron en marcha “Women on the Frontline” (Las mujeres en primera línea), un fondo adaptado para apoyar el desarrollo de la organización y la gestión financiera en los grupos preparatorios de mujeres en el Oriente Medio y África Septentrional con el fin de invertir en eficacia institucional. A pesar del importante papel que desempeñan las organizaciones de mujeres de la sociedad civil en la promoción de la paz, la estabilidad y los derechos de la mujer después de la guerra, se dispone de poca información sobre las asignaciones a estas organizaciones.

III. Coordinación y rendición de cuentas sobre los resultados

57. Celebro que al marco de rendición de cuentas establecido por las seis resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la mujer, la paz y la seguridad se le haya dado mayor operatividad en los marcos normativos concretos y la planificación y programación de políticas por parte de los Estados Miembros, las organizaciones regionales y las entidades de las Naciones Unidas.

58. A fecha de junio de 2013 se habían aprobado planes de acción nacionales en 42 Estados Miembros¹³ y otros estaban ultimándose. Una aplicación eficaz requiere

¹³ Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Burundi, Canadá, Chile, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex-

unos mecanismos sólidos de supervisión, evaluación y presentación de informes, junto con unos presupuestos claramente asignados y bien financiados. También son valiosas las iniciativas de intercambio de información que persiguen hacer participar a la sociedad civil y los esfuerzos por involucrar a los gobiernos locales. Los Gobiernos de Nepal y Sierra Leona publicaron directrices de localización en 2013, que ayudan a las autoridades locales a aplicar diferentes elementos de las resoluciones relativas a la mujer, la paz y la seguridad. Cada vez se están poniendo en práctica más planes de acción y estrategias regionales y subregionales. Por ejemplo, la secretaria de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo elaboró un plan de acción regional y la OSCE está apoyando otro para sus miembros. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental sigue involucrando a los parlamentos en la aplicación de la resolución [1325 \(2000\)](#) en la región. ONU-Mujeres está llevando a cabo un examen mundial de la aplicación nacional de los compromisos contraídos con respecto a la mujer, la paz y la seguridad, basándose en las iniciativas en curso o previstas por la OSCE, la OTAN, la Secretaría del Commonwealth y otros agentes.

59. Los procesos de examen vinculados a los instrumentos de derechos humanos siguen siendo mecanismos útiles para apoyar sinergias entre la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la mujer, la paz y la seguridad. Por ejemplo, en su 55º período de sesiones, en julio de 2013, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer analizó la aplicación de los compromisos relacionados con la mujer, la paz y la seguridad en su examen de los informes periódicos presentados por los Estados partes en la Convención. La utilización de la próxima recomendación general sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos ofrecerá un medio adicional para fortalecer la rendición de cuentas.

60. En mi plan de acción de siete puntos para la consolidación de la paz con una perspectiva de género, presenté una serie de objetivos pragmáticos para introducir un cambio con una perspectiva de género en los planteamientos de la Organización respecto de una serie de prioridades relacionadas con la consolidación de la paz. La supervisión y la presentación de informes en función de estos compromisos, además del marco de resultados estratégicos complementario de 2011 sobre la mujer, la paz y la seguridad (véase el documento [S/2011/598](#)), han ayudado a identificar buenas prácticas, pero también esferas que requieren una atención más centrada por parte del sistema de las Naciones Unidas. Estos esfuerzos se ven respaldados mediante la aplicación de un plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Las entidades encargadas de su aplicación clasificaron el compromiso del personal directivo superior como el factor más importante para el progreso (véase el documento [E/2013/71](#)).

IV. Observaciones y recomendaciones

61. Han surgido buenas prácticas en todas las esferas abordadas en el presente documento. Observo que la mejora de la supervisión ha permitido una identificación

República Yugoslava de Macedonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Irlanda, Islandia, Italia, Kirguistán, Liberia, Lituania, Nepal, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del Congo, Rwanda, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Suecia, Suiza y Uganda.

más eficaz de buenas prácticas y deficiencias. No obstante, lamento seguir viendo, en todas las esferas, déficits en las oportunidades de las mujeres para ocupar puestos de liderazgo, en los recursos aportados para responder a sus necesidades y que son necesarios para que ejerzan sus derechos, y en la capacidad y el compromiso de las instancias que se ocupan de la paz y la seguridad para situar la participación y la protección de la mujer en el centro de todos los planteamientos. El liderazgo de la mujer y el aumento de su capacidad para organizar y participar en la adopción de decisiones son factores clave en la aceleración del progreso. Es preciso adoptar medidas específicas para crear mecanismos de consulta constante entre las mujeres y los responsables de la adopción de decisiones nacionales e internacionales. Si no se produce un cambio significativo en la aplicación, las perspectivas de la mujer seguirán estando insuficientemente representadas en la prevención de conflictos, la solución de estos, la protección y la consolidación de la paz en un futuro previsible.

62. A fin de afrontar los retos persistentes, propongo que se adopten medidas estratégicas para eliminar los obstáculos a la aplicación y para responder a las cuestiones que se planteen. Asimismo, propongo medidas para que el Consejo de Seguridad las examine con el objetivo de acelerar el progreso y de preparar el terreno para el examen de alto nivel de la aplicación de la resolución 1325 (2000), que tendrá lugar en 2015.

A. Aplicación de los compromisos existentes e identificación y tratamiento de deficiencias

63. Recomiendo que los Estados Miembros, las organizaciones regionales y las entidades de las Naciones Unidas comiencen a examinar la aplicación en curso de los planes y las metas, evalúen el progreso realizado y se preparen para formular nuevos objetivos ambiciosos, en caso necesario, con antelación al 15º aniversario de la resolución 1325 (2000), en 2015.

Prevención

64. A fin de incrementar las contribuciones de la mujer a los esfuerzos de prevención de conflictos y de incorporar en ellos la perspectiva de género, animo a los Estados Miembros a lo siguiente:

a) Garantizar que la aplicación de los planes de acción nacionales relativos a la mujer, la paz y la seguridad cuenten con suficientes recursos, que el organismo gubernamental que sea responsable principal de la aplicación tenga un puesto en el consejo nacional de seguridad o defensa o en el órgano equivalente, y que el público tenga acceso a la información sobre la aplicación de los planes de acción;

b) Firmar, ratificar y aplicar el Tratado sobre el Comercio de Armas y aprobar leyes y políticas nacionales que vinculen las iniciativas de control de armas a la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas;

c) Utilizar los procesos de presentación de informes relacionados con los derechos humanos, en particular aquellos procesos de presentación de informes acordes con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el examen periódico universal, como oportunidades para evaluar e intensificar los esfuerzos destinados a la aplicación de las

resoluciones relativas a la mujer, la paz y la seguridad, y las obligaciones conexas en materia de derechos humanos;

d) Garantizar que el programa sobre la mujer, la paz y la seguridad se incorpore a los diálogos sobre la agenda para el desarrollo después de 2015;

e) Desarrollar mecanismos de financiación exclusivos para apoyar la labor y mejorar la capacidad institucional de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil en contextos afectados por los conflictos, así como incrementar las contribuciones a mecanismos existentes, como el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer.

65. Aliento a las organizaciones regionales a desarrollar la capacidad de las mujeres dirigentes para participar en la mediación en todos los niveles, así como en los esfuerzos para la solución de conflictos y la consolidación de la paz, incluso mediante la creación de órganos consultivos regionales integrados por mujeres dirigentes de movimientos en pro de la paz a fin de apoyar las actividades de prevención de conflictos que llevan a cabo las instituciones regionales.

66. Con respecto a las Naciones Unidas, animo:

a) Al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, al PNUD y a ONU-Mujeres a que documenten las buenas prácticas de promoción de la participación de la mujer en la gestión de los recursos naturales, la adaptación al cambio climático y la adopción de decisiones en las industrias extractivas en situaciones posteriores a conflictos;

b) Al ACNUR a que continúe garantizando que, en los acuerdos tripartitos voluntarios de repatriación y en las iniciativas de promoción después del regreso, se incluyan sistemáticamente disposiciones para que las mujeres adquieran o readquieran de forma oportuna los documentos nacionales de identificación esenciales para el disfrute de sus derechos;

c) Al ACNUR a que continúe garantizando que el número creciente de desplazadas que residen en zonas urbanas participen plenamente en el diseño y ejecución de las intervenciones humanitarias emprendidas para ampliar su protección.

Participación

67. A fin de incrementar el número de mujeres y su influencia en la adopción de decisiones en el ámbito público en relación con la solución de conflictos y la gobernanza después de conflictos, insto a las Naciones Unidas a lo siguiente:

a) Apoyar a mis enviados especiales, representantes especiales y mediadores para organizar consultas periódicas con organizaciones de mujeres y con mujeres dirigentes tan pronto como sea posible y garantizar que en dichas consultas se trate de incluir a grupos de mujeres marginados o socialmente excluidos;

b) Reforzar el conocimiento de las dimensiones de género asociadas al establecimiento de la paz entre las delegaciones de negociación para las conversaciones de paz y los miembros de los equipos de apoyo a la mediación, también como parte de las sesiones de adiestramiento en mediación y de la formación relativa a las disposiciones incluidas en los acuerdos de paz que apoyan el ejercicio de los derechos de la mujer;

c) Poner a expertos o asesores en cuestiones de género a disposición de todos los equipos de apoyo a la mediación de las Naciones Unidas, en consonancia con las buenas prácticas recientes;

d) Garantizar que todo el apoyo prestado por las Naciones Unidas a las autoridades nacionales, también en las esferas de la participación política, la reforma constitucional y la reforma del sector público, incluya conocimientos especializados en cuestiones de género o incorpore adecuadamente una perspectiva de género, además de basarse en buenas prácticas que promuevan la igualdad entre los géneros y respalden la participación de la mujer.

68. Pido al PNUD y a ONU-Mujeres que evalúen las consecuencias que la construcción de un Estado y la descentralización en situaciones posteriores a conflictos tienen para los derechos de la mujer y su capacidad para participar en la adopción de decisiones en el ámbito local y la prestación de servicios públicos.

69. En vista de la importancia creciente de los procesos de diálogo y reconciliación nacionales en las transiciones políticas, invito a ONU-Mujeres, a las entidades competentes de la Secretaría y al PNUD a examinar la participación de la mujer en estos procesos y sus consecuencias específicas para las cuestiones de género, e insto a velar por que tales procesos no se utilicen para facilitar la impunidad de delitos graves.

70. A fin de cumplir los objetivos y metas fijados a escala mundial con relación a la representación de la mujer y el equilibrio de género en las instituciones pertinentes, tengo la intención de abordar las barreras institucionales que afectan a la contratación, la retención y el ascenso de las mujeres que son miembros del personal civil en los niveles directivos superiores e intermedios de las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas mediante exámenes internos y recomendaciones prácticas.

Protección

71. Las buenas prácticas en relación con la protección de las mujeres y las niñas deben realizarse a mayor escala y las deben llevar a cabo rutinariamente las instituciones de seguridad. Animo a los Estados Miembros, a las organizaciones regionales y a las entidades de las Naciones Unidas:

a) En el caso de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, a elaborar planes de mediano plazo para cumplir el objetivo de contratación mundial de elevar el número de mujeres miembros del personal militar y policial que prestan servicio en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;

b) A actualizar el inventario analítico de la práctica de mantenimiento de la paz para examinar las actividades realizadas recientemente por las operaciones de paz dirigidas por las Naciones Unidas, la Unión Europea, la Unión Africana, la OTAN, la OSCE y otras organizaciones competentes con objeto de responder a las preocupaciones de las mujeres y niñas con relación a la protección y la seguridad;

c) A valorar las amenazas contra la seguridad relacionadas con los conflictos y dirigidas contra las defensoras de los derechos humanos, las dirigentes políticas, las mujeres que corren riesgo de sufrir violencia debido a su orientación o identidad sexuales, las corresponsales de guerra y todo el personal de los medios de

comunicación que informa de cuestiones relacionadas con los derechos de la mujer, así como a garantizar la protección de todas estas personas;

d) A garantizar los mismos derechos de ciudadanía a las mujeres que a los hombres, incluida la capacidad de las mujeres para otorgar la nacionalidad a sus hijos de manera que estos no terminen siendo apátridas;

e) A asegurar el acceso universal y gratuito a los documentos de identidad y a realizar esfuerzos proactivos para registrar a las mujeres y niñas, en particular aquellas socialmente excluidas por motivos de ubicación en zonas rurales, discapacidad, desplazamiento, edad, origen étnico, religión, raza u otros factores;

f) A adoptar políticas nacionales sobre procedimientos de determinación del asilo sensibles al género que reconozcan las formas particulares de persecución que viven las mujeres y niñas;

g) A apoyar al centro mundial de coordinación en materia de justicia, policía y correcciones en zonas en crisis y que salen de un conflicto para mejorar el acceso de la mujer a la justicia y la seguridad.

Consolidación de la paz y recuperación

72. Deben intensificarse los esfuerzos dirigidos a satisfacer y financiar las necesidades de recuperación de las mujeres y niñas, en particular aquellas que son cabeza de familia, mediante medidas como cumplir las metas de gasto mínimas de un 15% para proyectos de consolidación de la paz posteriores a un conflicto relacionados con la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, fortalecer la seguridad económica de estas y garantizar su disfrute de los derechos económicos y sociales que les corresponden. Los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas deben:

a) Garantizar que la financiación y la ayuda humanitarias cubran todo el conjunto de servicios médicos, jurídicos, psicosociales y relativos a los medios de vida para las víctimas de violaciones, incluido el acceso a servicios seguros de interrupción de embarazos resultantes de violaciones, sin discriminación y de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario;

b) Acelerar la armonización y la puesta en marcha de los indicadores de políticas de igualdad entre los géneros para hacer un mejor seguimiento de la contribución que los programas de recuperación respaldados por las Naciones Unidas realizan a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres;

c) Alentar que se preste atención a las reparaciones por los daños específicos infligidos a las mujeres y por las violaciones de los derechos humanos de que son víctimas, unas reparaciones que deberían tener por objeto contribuir a que tales actos no se repitan, y hacer frente a las causas fundamentales de la desigualdad por razón de género;

d) Garantizar que los pactos aprobados entre los Estados Miembros como parte de la aplicación del “New Deal” para el Compromiso en Estados Frágiles reflejen las prioridades y los derechos de las mujeres en el proceso de consolidación de la paz y construcción de un Estado.

B. Apoyo a la aplicación coherente de las resoluciones relativas a la mujer, la paz y la seguridad

73. En el presente documento señalo algunas esferas de la labor del Consejo de Seguridad que podrían verse beneficiadas por un análisis más concienzudo de los conflictos y las cuestiones de género. Además, a la hora de establecer y renovar los mandatos de las misiones, podría buscarse un enfoque más coherente con respecto a la inclusión de disposiciones específicas de género.

74. A fin de afrontar los retos vinculados a las deficiencias en cuestión de datos y a la calidad del análisis de los conflictos y las cuestiones de género, aliento a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas a ubicar a expertos con conocimientos técnicos específicos en las secciones sustantivas de las operaciones de paz de las Naciones Unidas, a desplegar asesores en materia de protección de la mujer para supervisar la violencia sexual e informar sobre ella en todas las situaciones pertinentes, y a impartir formación al personal competente sobre la realización del análisis de los conflictos desde una perspectiva de género.

75. Insto al Consejo de Seguridad:

a) A garantizar que todos los elementos de la resolución [1325 \(2000\)](#) se aborden de manera sistemática, sobre todo prestando más atención al liderazgo y la participación de la mujer en la solución de conflictos y la consolidación de la paz, y a hacer que la ejecución de sus mandatos relativos a la mujer, la paz y la seguridad constituya un elemento central en sus visitas periódicas sobre el terreno del año próximo y en sus consultas con los órganos regionales;

b) A invitar a todas las comisiones de investigación creadas por las Naciones Unidas que estudian las situaciones que figuran en su programa a que le ofrezcan reuniones informativas en las que expongan sus conclusiones relacionadas con las consecuencias específicas de los conflictos para las cuestiones de género;

c) A incluir las reuniones informativas de la Secretaría General Adjunta y Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres en su calendario con el fin de plantear cuestiones de género que sean pertinentes en relación con su próximo programa;

d) A incluir, donde convenga, al aprobar o renovar sanciones selectivas en situaciones de conflicto armado, criterios de designación relativos a las violaciones de los derechos de la mujer, incluidos los actos de violencia sexual, las amenazas de muerte o los asesinatos de defensoras de los derechos humanos y periodistas, y a pedir que se incluya a expertos en cuestiones de género en los grupos de supervisión de los comités de sanciones competentes para mejorar la recopilación de información sobre supuestos crímenes de guerra por razón de género;

e) A incluir las cuestiones de la mujer, la paz y la seguridad en todos los debates temáticos, como por ejemplo los relacionados con el terrorismo, las medidas de lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, la prevención de conflictos y los recursos naturales.

76. En 2010, el Consejo expresó su intención de convocar en 2015 una reunión de examen de alto nivel para evaluar los progresos alcanzados en la aplicación de la resolución [1325 \(2000\)](#), renovar los compromisos y abordar los problemas y limitaciones (véase el documento [S/PRST/2010/22](#)). A fin de preparar el terreno para este examen, recomiendo que se lleve a cabo un estudio mundial independiente

sobre la aplicación de la resolución [1325 \(2000\)](#), en el que se pongan de relieve ejemplos de buenas prácticas y deficiencias y retos en cuanto a la aplicación, además de tendencias que estén surgiendo y prioridades de acción. Yo informaría al Consejo de los resultados del estudio en 2015 y lo pondría a disposición de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.
